

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3781** OPTIMUS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Girona, calle Barcelona, 101, el próximo 17 de junio de 2016, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio 2015.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado obtenido del ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

Cuarto.- Determinar la remuneración del Órgano de Administración.

Quinto.- Ampliación del capital social en la cifra de 500.000,00 euros mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor en nuevas aportaciones dinerarias. Fijación del plazo para la suscripción y desembolso, pudiendo en su caso, acordarse la ampliación hasta donde alcancen las suscripciones efectuadas, con un mínimo de 200.000,00€ Consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Delegación de facultades al Órgano de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento ha de llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta. Fijación del plazo de dicha autorización.

Sexto.- Compensación de las pérdidas acumuladas, con cargo a reservas.

Séptimo.- Aumento de capital con cargo a reservas en la cifra de 2.000.000,00 de euros. Consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades al Órgano de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento ha de llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta. Fijación del plazo de dichas autorizaciones.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y la ejecución del aumento de capital.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de capital, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del auditor de cuentas. Asimismo se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Girona, 10 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160027094-1